PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS - EXPEDTE. EPT2025004

Versión de 9 de setiembre
Modificación de las condiciones del seguro
Versión de 29 de julio de 2025.
Se especifican los colores admitidos para cada segmento.

1. OBJETO, SEGMENTACIÓN Y LOTES

SUMINISTRO, EN REGIMEN DE RENTING O ARRENDAMIENTO, DE VEHÍCULOS PARA EL PARQUE TECNOLÓGICO DE EUSKADI (CUATRO VEHÍCULOS PHEV HÍBRIDOS ENCHUFABLES Y CINCO 100% ELÉCTRICOS)

La segmentación de los vehículos incluidos en esta licitación es la siguiente:

SEGMENTO	DESCRIPCIÓN Y USO PRINCIPAL AL QUE SE DESTINA	ESTIMACIÓN KILOMETRAJE A 4 AÑOS	OTRAS OBSERVACIONES	MODELOS DE REFERENCIA
D-SUV (tamaño medio) premium PHEV	Labores de dirección, representación, relaciones públicas y traslados intercampus	120.000 km	PHEV - Híbrido-enchufable Color: Pintura oscura metalizada (gamas negras, grises o azules oscuras en general)	Volvo XC60 Recharge, Range Rover Evoque P300e, o similar
D-SUV (tamaño medio) premium 100% eléctrico	Traslados intercampus y a diferentes destinos para labores de dirección y coordinación	40.000 km	100 % eléctrico Color: Pintura oscura metalizada (gamas negras, grises o azules oscuras en general)	Volkswagen ID.4, Peugeot e-3008, o similar
C (compacto) 100% eléctrico	Uso común para traslados intercampus y a diferentes destinos para labores técnicas, visita a obras, etc.	80.000 km	100 % eléctrico Color: Pintura oscura metalizada (gamas negras, grises o azules oscuras en general)	Volkswagen ID.3, Peugeot e-308, Renault Mégane E-Tech Electric, o similar
C (compacto) PHEV	Uso común para traslados intercampus y a diferentes destinos para labores técnicas, visita a obras, etc.	80.000 km	PHEV - Híbrido-enchufable Color: Pintura oscura metalizada (gamas negras, grises o azules oscuras en general)	Volkswagen Golf eHybrid, Peugeot 308 Hybrid, Renault Mégane E-Tech Plug-in, o similar
C-MPV (vehículos polivalentes compactos) 100% eléctrico	Monovolumen/furgoneta, vehículo comercial mixto para labores de mantenimiento y transporte de personas	40.000 km	100 % eléctrico Color: Pintura blanca, en general.	Citroen e-berlingo multiespace, Renault Kangoo E-Tech Electric

LOTE 1.- BIZKAIA

	Nº de unidades	Tipo de vehículo (ver tabla de segmentación)
1.1.	1	C-MPV 100% eléctrico
1.2.	2	C (compacto) PHEV
1.3.	1	D-SUV (tamaño medio) premium 100% eléctrico
1.4.	1	D-SUV (tamaño medio) premium PHEV

LOTE 2.- ARABA

	Nº de unidades	Tipo de vehículo
2.1.	1	C (compacto) PHEV
2.2.	1	D-SUV (tamaño medio) premium 100% eléctrico

LOTE 3.- GIPUZKOA

	Nº de unidades	Tipo de vehículo
3.1.	1	C (compacto) 100% eléctrico
3.2.	1	D-SUV (tamaño medio) premium 100% eléctrico

2. CONDICIONES GENERALES DEL RENTING

2.1 – Cesión al arrendatario del uso del vehículo adjudicado, matriculado a nombre del arrendador, en perfecto estado de circulación, tanto funcional como administrativamente, incluyendo todos los gastos incluso los gastos de matriculación y cuota anual del impuesto de circulación de vehículos, de modo que permita su normal y legal circulación por el personal autorizado para ello.

El vehículo deberá ser entregado en las dependencias de Parke con toda la documentación en regla (originales o copias compulsadas), incluidas las pólizas de seguro y los recibos de pago de la prima. A estos efectos no se admitirán resguardos de documentaciones en tramitación.

2.2 – Mantenimiento integral

Dicho servicio de mantenimiento integral comprenderá las revisiones periódicas reglamentarias, reparaciones mecánicas, así como las de chapa y pintura por averías y por uso o desgaste detectados, tanto en las revisiones periódicas, como en la utilización del vehículo. Dicho mantenimiento incluirá también la reparación o sustitución de los neumáticos, incluido el equilibrado y alineado posterior de las ruedas tras un pinchazo.

Quedan recogidas en este concepto todo tipo de correcciones electromecánicas y de carrocería que puedan surgir a lo largo de la vida útil de dicho Renting, como así mismo, todas las revisiones periódicas que establezca la marca en el libro de mantenimiento del vehículo, incluidas las revisiones periódicas de ITV si fueran necesarias.

A modo resumen, se detalla a continuación los servicios incluidos en la prestación de mantenimiento integral:

- Servicio para todas las necesidades de mantenimiento y reparación que el vehículo precise. En el concepto de mantenimiento y reparación se recogen todos los elementos del vehículo y sus repuestos, que deberán ser originales de la marca.
- Sustitución de la batería, si su rendimiento está por debajo del 70 %.
- Mano de obra.

- Lubricantes.
- Neumáticos “all season”, con sustitución ilimitada a los 35.000 kms y/o cuando la banda de rodadura sea inferior a 3 mm.
- Con los vehículos de todos los lotes se suministrarán las herramientas y accesorios siguientes:
    - Dispositivo de preseñalización de peligro reglamentario V16 con luz intermitente naranja homologado a ese efecto.
    - Juego de 2 chalecos reflectantes homologados. (Sin publicidad).
    - Rueda de repuesto homologada para el vehículo.
    - Kit de reparación de pinchazos de emergencia en sustitución de rueda de repuesto. Se deberá prever un espacio con sujeción para cada uno de estos elementos en el habitáculo que va ubicado en el maletero.

2.3 – Servicio de recogida y entrega de vehículos

El Adjudicatario proporcionará un servicio de recogida y entrega de vehículo desde los talleres de reparación que tenga concertados, sin coste adicional alguno para la contratante, al centro de trabajo de Parke donde se encuentre el vehículo, sin coste adicional. Como únicas excepciones a dicho servicio de recogida y entrega serán los repuestos menores (escobillas limpiaparabrisas, lámparas, etc.).

2.3 – Contacto y Reportes

El Adjudicatario proporcionará los datos de un interlocutor que atienda telefónicamente y por e-mail los avisos y otras circunstancias.

2.4 – Accidentes y Siniestros

En caso de siniestro, el arrendador se hará cargo del vehículo y su reparación. Desde Parke se comunicará de forma inmediata el suceso, así como todos los datos e información necesaria para la gestión de dicha incidencia, y en caso de producirse inmovilización del vehículo, ponerse en marcha la gestión del traslado del mismo al Garaje indicado por el Arrendador, y de los conductores a su lugar de residencia, todo ello por cuenta del seguro contratado por el Arrendador.

2.5 – Vehículo de Sustitución

En aquellos casos donde el vehículo arrendado no pueda estar operativo, bien por avería, mantenimiento, siniestro, etc. el arrendador pondrá a disposición un vehículo de sustitución de la misma gama o superior para dicho período, siempre que la incidencia sea superior a las 48 horas de paralización de dicho vehículo.

En caso de siniestro total se procederá como en el párrafo anterior, considerando una inmovilización del vehículo accidentado. La indemnización por el mismo, más sus restos, pasarán al adjudicatario, Parke seguirá con el vehículo sustituto. La recogida del vehículo de sustitución se realizará por el personal del taller concesionario y no por el personal de Parke sin que ello suponga un gasto adicional alguno.

Salvo casos debidamente justificados, y aceptados por el arrendatario, por problemas en el suministro de piezas, reparación de la carrocería, etc., en caso de no optarse por la sustitución de un vehículo de similares características en el plazo citado anteriormente, a partir de las 72 horas siguientes se descontará de la cuota mensual la parte diaria proporcional en que el vehículo no esté en servicio.

3. SEGURO

El seguro que dará cobertura al vehículo arrendado será todo riesgo cerrado, y la cuota correspondiente al mismo será desglosada en la factura mensual que se remita mensualmente. Se admitirán fórmulas equivalentes de cobertura de este riesgo, por ejemplo, el autoseguro. Dicho seguro contemplará la asistencia en carretera, incluyendo el traslado del conductor y resto de ocupantes.

No se podrá alterar las condiciones de la póliza inicial, y en caso de producirse cualquier variación deberá contar con la autorización previa de Parke. Los importes de cobertura que deben incluir serán:

- Responsabilidad Civil de Suscripción Obligatoria (S.O.A).
- Responsabilidad Civil Voluntaria hasta 50 millones de euros.
- Fallecimiento: 30.000,00 €
- Invalidez Permanente Total: 30.000,00 €
- En los casos de Invalidez permanente parcial, el importe de la prestación se determinará proporcionalmente a su gravedad.
- Robo del Vehículo.
- Incendio del Vehículo.
- Rotura de Parabrisas y Lunas.
- Asistencia en viaje.
- Los/as acompañantes del/de la conductor/a tendrán, en todo caso, condición de terceros respecto de éste. Además, contemplará la asistencia en carretera, incluyendo el traslado del conductor y ocupantes.

4. SANCIONES

En cuanto a las Sanciones que se puedan imponer se estará a lo siguiente:

- Las sanciones que se deriven del estado del automóvil de su documentación administrativa, y de la falta de revisiones que impone la legislación vigente serán por cuenta del arrendador o adjudicatario.

- Las sanciones restantes que se deriven de la conducción del automóvil serán por cuenta de Parke o el conductor, según cada caso.

5. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS (o similares) DE LOS VEHÍCULOS OFERTADOS

5.1. Características comunes a todos los segmentos:

- Sistema de conectividad (conectividad telefónica con el vehículo que permita la conectividad entre el sistema de infoentretenimiento o navegador del vehículo y dispositivos de telefonía móvil a través de aplicaciones como Android Auto o Apple) y navegación GPS integrado.
- Sistemas de seguridad pasiva: airbags frontales y laterales de conductor y acompañante, así como airbags de cortina o cabeza.
- Etiquetado ambiental Cero Emisiones o ECO.
- Cumplimiento con normativa euro 6e o posterior, en caso de PHEV.
- Sistemas de asistencia a la conducción (ADAS)
- Respecto al color, si bien en principio se deberá respetar lo indicado en la tabla que figura en el punto primero, podrá aceptarse una alternativa si el adjudicatario propone otra opción del agrado de la entidad contratante.

5.2. Segmento D-SUV (tamaño medio) premium PHEV

- Tipo de motorización: Híbrido enchufable (PHEV)
- Potencia mínima: 300 CV
- Uso previsto: Labores de dirección, representación, relaciones públicas y traslados intercampus.
- Autonomía mínima en modo eléctrico: ≥ 60 km (WLTP)
- Emisiones CO_2: ≤ 50 g/km
- 5 puertas.
- Nivel de equipamiento: Premium (incluye sistemas de asistencia avanzada, climatización bizona, sensores de aparcamiento, cámara trasera, sensores de luz y lluvia, retrovisores exteriores eléctricos).
- Tracción: tracción 4x4 o tracción total (según modelo).
- Se incluirá además del cable de carga para el terminal de recarga, un cable que permita enchufarlo puntualmente en tomas de corriente domésticas.
- Ejemplos de modelos: Volvo XC60 Recharge, Range Rover Evoque P300e o equivalentes.

5.2. Segmento D-SUV (tamaño medio) premium 100% eléctrico

- Tipo de motorización: Eléctrico puro (BEV).
- Uso previsto: Traslados intercampus y a diferentes destinos para labores de dirección y coordinación.
- Autonomía mínima: ≥ 400 km (WLTP)
- Potencia mínima: ≥ 150 kW
- 5 puertas.
- Nivel de equipamiento: premium (incluye sistemas de asistencia avanzada, climatización bizona, sensores de aparcamiento, cámara trasera, sensores de luz y lluvia, retrovisores exteriores eléctricos).
- Se incluirá además del cable de carga para el terminal de recarga, un cable que permita enchufarlo puntualmente en tomas de corriente domésticas.
- Ejemplos de modelos: Volkswagen ID.4, Peugeot e-3008 o equivalentes.

5.3. Segmento C (compacto) 100% eléctrico

- Tipo de motorización: Eléctrico puro (BEV).
- Uso previsto: uso común para traslados intercampus y a diferentes destinos para labores técnicas, visita a obras, etc.
- Autonomía mínima: ≥ 350 km (WLTP)
- Potencia mínima: ≥ 100 kW
- 5 puertas.
- Equipamiento mínimo: Climatización, navegador, sensores de aparcamiento.
- Se incluirá además del cable de carga para el terminal de recarga, un cable que permita enchufarlo puntualmente en tomas de corriente domésticas.
- Ejemplos de modelos: Volkswagen ID.3, Peugeot e-308, Renault Mégane E-Tech Electric o equivalentes.

5.4. Segmento C (compacto) PHEV

- Tipo de motorización: Híbrido enchufable (PHEV).
- Uso previsto: uso común para traslados intercampus y a diferentes destinos para labores técnicas, visita a obras, etc.
- Autonomía en modo eléctrico: ≥ 50 km (WLTP).
- Potencia mínima: ≥ 100 kW
- 5 puertas.
- Emisiones CO_2: ≤ 50 g/km.
- Equipamiento mínimo: Similar al segmento eléctrico compacto.
- Se incluirá además del cable de carga para el terminal de recarga, un cable que permita enchufarlo puntualmente en tomas de corriente domésticas.
- Ejemplos de modelos: Volkswagen Golf eHybrid, Peugeot 308 Hybrid, Renault Mégane E-Tech Plug-in o similares.

5.5. Segmento C-MPV (vehículos polivalentes compactos) 100% eléctrico

- Tipo de motorización: Eléctrico puro (BEV).
- Uso previsto: Monovolumen/furgoneta, vehículo comercial mixto para labores de mantenimiento y transporte de personas.
- Autonomía mínima: ≥ 250 km (WLTP).
- Sistemas de seguridad pasiva: Airbags frontales y laterales de conductor y acompañante, así como airbags de cortina o cabeza.
- Sistema con cámara y sensor de aparcamiento.
- Capacidad de pasajeros: 5 plazas mínimo.
- 5 puertas con **portón trasero.** Puertas laterales correderas (preferente).
- **Altura máxima, incluido soporte para baca, 1.890 cms.**
- Capacidad de carga útil mínima: ≥ 600 kg.
- Capacidad mínima del maletero: ≥ 700 litros o volumen útil equivalente.
- Se incluirá además del cable de carga para el terminal de recarga, un cable que permita enchufarlo puntualmente en tomas de corriente domésticas.
- Ejemplos de modelos: Citroën ë-Berlingo, Renault Kangoo E-Tech Electric o similares

6. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de duración del arrendamiento será de 48 meses (4 años), contados desde el día siguiente a la fecha de puesta a disposición del vehículo.

7. FACTURACION

La factura mensual será por el importe resultante del prorrateo del importe total alzado propuesto por el Adjudicatario, y se remitirá vía mail a mes vencido. En el precio mensual del arrendamiento deberán incluirse y detallarse por separado los gastos de seguro del resto de importes.

El contrato se calculará para la estimación de kilometraje recogida en el punto 1, teniendo en cuenta los vehículos asignados a cada lote, para el período de 48 meses de duración de los contratos.

Precio de ajuste: Al finalizar el contrato de renting, la diferencia de kilómetros recorridos, por exceso o defecto respecto de los kilómetros totales estimados se abonará de la siguiente forma:

- PARKE abonará el coste por kilómetro en exceso por el importe fijo de 0,09 euros, IVA excluido.
- La empresa adjudicataria abonará el coste por kilómetro no recorrido por el importe fijo de 0,010 euros, IVA excluido.
- La cantidad que PARKE o la empresa adjudicataria deba abonar en función de lo señalado en el presente apartado tiene los siguientes límites: El importe máximo, ya sea al alza o a la baja, podrá alcanzar hasta un 15% del precio de adjudicación (IVA excluido), en función de la baja ofertada por el licitador. Sin embargo, en ningún caso dicho importe al alza podrá superar el 7% del presupuesto base de licitación (IVA excluido) del Lote (punto 7 de la Carátula), independientemente de los kilómetros recorridos por exceso.